MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 034/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CR SERVICIOS – R.U.C. 988486-6. EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 PARA SERVICIO DE PINTURA VIAL PARA LOMADA Y FRANJA PEATONAL SOBRE LA AVENIDA LAS RESIDENTAS Y CALLE PARALELA A LA RUTA X ID 365792, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por CR SERVICIOS – R.U.C. 988486-6, para SERVICIO DE PINTURA VIAL PARA LOMADA Y FRANJA PEATONAL SOBRE LA AVENIDA LAS RESIDENTAS Y CALLE PARALELA A LA RUTA X.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 08/2019, para SERVICIO DE PINTURA VIAL PARA LOMADA Y FRANJA PEATONAL SOBRE LA AVENIDA LAS RESIDENTAS Y CALLE PARALELA A LA RUTA X, ha recomendado la firma del contrato directo con CR SERVICIOS – R.U.C. 988486-6, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A CR SERVICIOS – R.U.C. 988486-6, para el Llamado por Contratación Directa N° 08/2019 para SERVICIO DE PINTURA VIAL PARA LOMADA Y FRANJA PEATONAL SOBRE LA AVENIDA LAS RESIDENTAS Y CALLE PARALELA A LA RUTA X ID365792, por Gs. 23.712.000 (guaraníes veintitrés millones setecientos doce mil).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristobal Villalba López
Intendente Municipal